



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ BUSTILLOS
Ivarco Antonio FAU 20176735725
soft
Motivo:
Fecha: 12/10/2022 13:27:04-0500

3

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

PASCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 323-2022-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 10 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0118-2022-HMPP-A/GM del Gerente Municipal; de fecha 28 de setiembre de 2022; Directiva No 016-2022-CG/PREVI, Resolución de Alcaldía No 230-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 15 de julio de 2022, Resolución de Alcaldía No 225-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 6 de la Ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y la misma autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 230.2022-A-HMPP-PASCO de fecha 13 de julio de 2022 se **DESIGNA:** al grupo de trabajo conforme a la Directiva No 008-2018-CG/GTN para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pasco; **ENCARGANDO:** Al grupo de trabajo, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Directiva No 008—2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa d ellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 225-2022-A—HMPP-PASCO de fecha 8 de julio de 2022, se desina al Gerente Municipal Mag. Felipe Gusman VIDAL COLCHADO como Responsable de Grupo de Trabajo para la Transferencia Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, mediante Decreto Supremo No 001-2022-PCM publicado el 04 de enero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 02 de octubre de 2022;

Que, la Ley NO 30204. Ley que, Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su modificatoria tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuando entre administraciones Regionales y Locales sucesivas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: D56RQ0MXPI

En Pasco
Todos sumamos
2019-2022



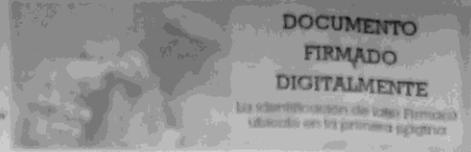
Firmado digitalmente por:
VIDAL COLCHADO Felipe
Gusman FAU 20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 12:22:14-0500



Firmado digitalmente por:
SORIO BOMILLA Monica
Leticia FAU 20176735725 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10/10/2022 18:04:37-0500



Firmado digitalmente por:
SOLÍS JANETT FAU
20176735725 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10/10/2022 17:08:50-0500



Que, de conformidad con el numeral 2.1 de la Directiva No 008-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales" aprobado por Resolución de Contraloría No 348-2018-CG, tiene por finalidad reglar el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servidor público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, y se rindan cuentas a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley No 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, de acuerdo al numeral 6.4, Autoridad saliente de la Directiva No 008-2018-CG/GTN la autoridad saliente por termino regular del periodo de gestión. Se entiende por Autoridad saliente por terminar regular del periodo de gestión al Gobierno Regional, alcalde provincial, y alcalde distrital en el ejercicio que se encuentran en el último año de su gestión;

Que, en consecuencia, resulta necesario ratificar a los miembros de grupo de trabajo designado mediante Resolución de Alcaldía No 230-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 13 de julio del 2022, así mismo la ratificación al Gerente Municipal como responsable del grupo de trabajo, designado mediante Resolución de Alcaldía No 225-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 08 de julio de 2022, debiendo estar ambas ratificaciones amparadas a la Directiva No 016-2022-CG/PREVI, siendo así y estando dentro de los limites de plazos establecidos para la publicación de las mismas;

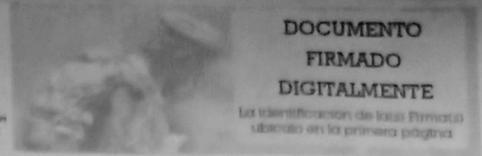
Que, mediante Memorando No 03118-2022-HMPP-A/GM de fecha 28 de setiembre de 2022, que en atención a los documentos en referencia, a fin de que previa revisión del mismo y conforme a sus atribuciones, se emita Acto Resolutivo de Ratificación a los miembros de grupo de trabajo designado mediante Resolución de Alcaldía No 230-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 13 de julio del 2022, así mismo la ratificación al Gerente Municipal como responsable del grupo de trabajo, designado mediante Resolución de Alcaldía No 225-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 08 de julio de 2022, debiendo estar ambas ratificaciones amparadas a la Directiva No 016-2022-CG/PREVI,

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, la Resolución de Alcaldía No 0144-2021-A-HMPP-PASCO, de fecha 03 de mayo del 2021, mediante el cual se delega al Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RATIFICAR** a los Miembros de Grupo de Trabajo Designado mediante Resolución de Alcaldía No 230-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 13 de julio del 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------------|
| ✓ Gerente Municipal | Responsable del Grupo |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Social | Integrante |
| ✓ Gerente de Planificación y Presupuesto | Integrante |
| ✓ Gerente de Administración y Finanzas | Integrante |
| ✓ Gerente de Servicios Público | Integrante |
| ✓ Gerente de Administración Tributaria | Integrante |
| ✓ Secretaria General | Integrante |
| ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica | Integrante |
| ✓ Gerencia de Infraestructura | Integrante |



- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico Integrante
- ✓ Relaciones Publicas e Imagen Institucional Integrante

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR al Gerente Municipal Mg Felipe Gusman VIDAL COLCHADO., como responsable del grupo de trabajo, designado mediante Resolución de Alcaldía No 225-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 08 de julio de 2022.

ARTICULO TERCERO: DEBIENDO estar ambas RATIFICACIONES amparadas a la Directiva No 016-2022-CG/PREVI.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Marco A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO